

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVAREN-

TAYNVE.

Jenios, para la Reimborzacion del Ponto: a los  
venidos en Credos la paga, que quieran, Re-  
novando sus obligaciones, para la cosecha d'ano  
que viene, & mil setenta y un quinquagésimo, que paga  
la Villa, serranía, Llanura del Río que Van-  
xe, en el punto, existente, para panado, Ibiada  
por la Villa, Seconde Segunda, y Cumplida Segun-  
da por el punto, se cumplen. Son cumplidas las  
obligaciones, echas, a favor del Ponto, supaga-  
panada Cosecha d'ano que viene, & mil setenta y  
un quinquagésimo, mediante el que encada una das  
obligaciones se comprue henda muchas personas,  
y tener dificultad, el que dodos se fijen, se haga  
esta Renobazón, por quanto osas, los mas abonados  
que se comprue henda encada escrupulo, encuya  
Conformidad se fijen, la serranía, Llanura  
monio queriendo. El Riego que queda existen-  
te, en el punto, para el panado, para Cuyos de-  
semida, Ibiada Real orden se ponga en el libro  
Capitular.

✓ - Vose un memorial dado por Bar<sup>ro</sup> Joachín Haua-  
mo. de las Pasajadas que fieren. gones generales  
y particular. Pas más d' 150 Hauazos su Padre que  
toda la importancia tiene 100 mil d' para

